



## Municipalidad de Santiago de Surco

**RESOLUCIÓN N° 129** -2015-RASS  
Santiago de Surco,

**15 ENE. 2015**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTA:** La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N°093-2015-RASS; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, están previstos los cargos de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, Subgerente de Prensa y Subgerente de Eventos y Protocolo;

Que, mediante Resolución N° 093-2015-RASS del 06.01.2015, se confirió la encargatura de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Subgerencia de Prensa y Subgerencia de Eventos y Protocolo de la Municipalidad de Santiago de Surco a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA, Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, y en tanto se designen los funcionarios titulares;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR** la encargatura de la **Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Subgerencia de Prensa y Subgerencia de Eventos y Protocolo** conferida a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

~~Municipalidad de Santiago de Surco~~

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL